

Sexta. Las obras se realizarán en el plazo de tres meses, contados desde el día siguiente al en que se notifique la adjudicación definitiva; la que no tendrá efecto hasta tanto no sean firmes el presupuesto extraordinario y la imposición de contribuciones especiales correspondientes, si bien el adjudicatario podrá iniciarlas por su cuenta con anterioridad, en cuyo caso podrá solicitar del Ayuntamiento, a título de compensación, las prestaciones personal y de transportes del personal sujeto a esta clase de exacción.

Séptima. El importe de la adjudicación será abonado quincenalmente por Depositaria municipal contra certificado facultativo de obra ejecutada y previos los trámites contables establecidos en las vigentes disposiciones.

Octava. Serán de cuenta del adjudicatario los gastos a que se refiere el artículo 47 del Reglamento de Contratación.

#### Modelo de proposición

Don ..... (en representación de .....), vecino de ....., con domicilio en ....., enterado del anuncio publicado para ejecución de las obras de reforma del paseo del General Franco, de la villa de Cuevas de San Marcos, así como de los antecedentes y demás condiciones contenidas en el pliego de condiciones económico-administrativas, se compromete a realizarlas conforme al proyecto completo que acompaña por la cantidad de ..... pesetas (en letra).

Es adjunto resguardo de haber depositado la cantidad de quince mil pesetas como garantía provisional, carnet de Empresa y declaración de no estar afectado de incapacidad.  
(Fecha y firma.)

Cuevas de San Marcos, 6 de julio de 1962.—El Alcalde, Miguel Carrasco Fernández.—3.350.

#### RESOLUCION del Ayuntamiento de Cuevas de San Marcos (Málaga) por la que se anuncia concurso público para la contratación de las obras de alumbrado público en las calles y plazas que se citan.

Cumplidos los trámites reglamentarios, en ejecución de acuerdo municipal, se anuncia concurso público para la contratación de las obras de alumbrado público, con el suministro del material correspondiente, en las calles y plazas comprendidas en el sector formado por plaza de Falange, finca número 7 de la calle Grama, Ermita del Carmen, calles de López Tienda, Cantareros, Antonio Benítez, finca número 7 de la de Triana y las 29 y 16, respectivamente, de las de Málaga y Calvo Sotelo, continuando por la de San Marcos para terminar en dicha plaza de Falange, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera. No existiendo proyecto técnico municipal redactado al efecto, los concursantes deberán presentar, en sobre cerrado, el correspondiente formalizado por técnico competente y que contendrá los documentos a que se refiere el artículo 67 del Reglamento de Bienes de las Entidades locales, en sus apartados a), b), c), e) y f).

El presupuesto de las obras y material no deberá cifrarse en cantidad superior a 160.000 pesetas, pudiendo cada concursante presentar uno o varios proyectos con cuantas soluciones estime adecuadas al fin propuesto.

Segunda. El plazo de presentación será de veinte días hábiles, siguientes a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado»; siéndolo en la Secretaría del Ayuntamiento durante las horas de nueve a trece y acompañado de proposición redactada conforme al modelo que al final se inserta.

A esta proposición, debidamente reintegrada, se unirá el resguardo acreditativo de haber constituido en la Depositaria municipal la fianza provisional de diez mil pesetas, así como carnet de Empresa con responsabilidad y una declaración jurada de no hallarse incurso en alguno de los casos a que se refieren los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

Al acto de apertura de pliegos podrá concurrir el proponente o persona que le represente con poder bastante, declarado así por el Secretario de la Corporación.

Tercera. La apertura de pliegos se celebrará en las Casas Consistoriales a las doce de la mañana del día siguiente hábil al en que venzan los veinte de la publicación de referencia en la anterior.

Cuarta. El Ayuntamiento se reserva la facultad de adjudicar el concurso a la proposición que considere más apropiada

a las necesidades del alumbrado que se propone, aun cuando ella no resultara la más económica, así como la de desechar todas las presentadas y declarar desierto el concurso.

Quinta. El concursante a quien le fuere adjudicado el contrato deberá constituir una fianza definitiva equivalente al 5 por 100 de su importe.

Sexta. Las obras se realizarán en el plazo de treinta días naturales, contados desde el siguiente al en que se notifique la adjudicación definitiva, que no tendrá efecto hasta tanto no sean firmes el presupuesto extraordinario para su financiación y la imposición de Contribuciones especiales correspondientes.

Séptima. El pago de la instalación se efectuará: el 50 por 100 del importe del contrato, a la recepción definitiva de la instalación, y el resto, dentro de los cuatro meses siguientes.

Octava. Acordada la adjudicación definitiva, serán de cargo del contratista los gastos a que se refiere el artículo 47 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

#### Modelo de proposición

Don ..... con documento nacional de identidad número ..... expedido en ....., vecino de ..... y con domicilio en ....., en nombre propio (o en representación de ....., según poder bastante que acompaña), enterado del anuncio para ejecución de las obras de alumbrado, con suministro de material, para el alumbrado de las calles y plazas comprendidas en el sector a que se hace referencia en el edicto publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día ..... número ....., así como de los antecedentes y demás condiciones contenidas en el pliego de condiciones económico-administrativas, se compromete a realizarlas conforme al proyecto completo que acompaña por la cantidad de ..... pesetas (en letra).

Es adjunto resguardo de haber depositado la cantidad de diez mil pesetas como garantía provisional, carnet de Empresa, y declaración de no estar afectado de incapacidad o incompatibilidad.

(Fecha y firma.)

Cuevas de San Marcos, 6 de julio de 1962.—El Alcalde, Miguel Carrasco Fernández.—3.351.

#### RESOLUCION del Ayuntamiento de Derio por la que se anuncia concurso-subasta de las obras de construcción de un grupo de treinta viviendas y cuatro lonjas comerciales de renta limitada.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 75 del Reglamento de 24 de junio de 1955 para la aplicación de la Ley de 15 de junio de 1954 sobre protección de viviendas de renta limitada, 309 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, 37 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953 y concordantes, y cumplidos los trámites reglamentarios, se anuncia a pública licitación el siguiente concurso-subasta.

a) Es objeto la construcción de un grupo de treinta viviendas y cuatro lonjas comerciales de renta limitada.  
Se fija como tipo de licitación la cantidad de 4.744.222,60 pesetas.

b) La totalidad de las obras se ejecutará en el plazo de doce meses, contados a partir de la formalización del contrato y tendrá la garantía de un año.

El pago de las obras se hará mediante certificaciones de las ejecutadas del señor Arquitecto-Director, aprobadas por la Corporación municipal.

c) Los pliegos de condiciones del concurso-subasta, el proyecto técnico de las obras, memorias, planos, etc., se hallarán de manifiesto en Secretaría municipal durante horas de oficina.

d) Deberá presentarse garantía provisional, a consignar en Caja municipal de 12.337 pesetas.

e) La garantía definitiva consistirá en el 6 por 100 del importe de la adjudicación.

f) Los pliegos a presentar por los licitadores serán dos, cerrados, pudiendo ser lacrados y precintados, y en los que figurará la inscripción: «Proposición para tomar parte en el concurso-subasta para las obras del grupo de viviendas de renta limitada de Aldicecena».

El sobre que encierre el primer pliego se titulará «Referencias» e incluirá una Memoria firmada por el proponente expresiva de sus referencias técnicas y económicas, detalle de obras realizadas con anterioridad, elementos de trabajo de que

dispone y demás circunstancias que se exigen en esta convocatoria, con los pertinentes documentos acreditativos; el documento que justifique la constitución de la garantía provisional y una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

El sobre que encierre el segundo pliego llevará la misma inscripción que el primero, pero con el subtítulo «Oferta económica», e incluirá proposición, en la que el licitador se limitará a concreta: el tipo económico de la postura, ajustada al siguiente modelo:

Don ....., que habita en ....., calle de ....., número ....., con documento nacional de identidad número ....., expedido en ....., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número ..... de fecha ..... y de las demás condiciones que se exigen para la ejecución del concurso-subasta para las obras de construcción de un grupo de treinta viviendas y cuatro lonjas comerciales en Aldecone, de Derio, se compromete a realizarlo con sujeción estricta al proyecto, pliego de condiciones facultativas y jurídico-económico-administrativas y demás fijadas, por la cantidad de ..... (en letra) pesetas.

(Fecha y firma del licitador.)

g) Las proposiciones, debidamente reintegradas con timbre del Estado de seis pesetas y municipal de igual cuantía, se presentarán en la Secretaría municipal durante el plazo de veinte días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y durante horas de diez a trece del plazo hábil.

h) Las aperturas de los sobres conteniendo las «Referencias» relativas al primer período del concurso-subasta, se verificará en el Salón de Sesiones a las doce horas del día siguiente al en que se cumplan veinte, a contar del inmediato al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

El acto de apertura de los pliegos conteniendo las «Ofertas económicas» se celebrará seguidamente del de los de «Referencias».

i) Para la celebración de este contrato existe crédito suficiente en Presupuesto extraordinario y se han obtenido las autorizaciones necesarias.

Derio, 14 de junio de 1962.—El Alcalde, José Ortega Herro.—3.324.

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Figueras por la que se anuncia concurso público para la adquisición de dos vehículos automóviles.**

Cumplidos los trámites reglamentarios, este Ayuntamiento anuncia concurso público para la adquisición de dos vehículos automóviles con motor de combustión gradual para el servicio de limpieza pública y recogida de basuras domiciliarias de la ciudad, por el precio máximo de 575.000 pesetas.

Las características deseadas son: carga mínima, 2.700 kilogramos; potencia, entre 17 y 20 CV.; volante metálico, con un mínimo de cuatro tapas y máximo de ocho—la mitad a cada lado—, fácilmente desmontable, movido por elevador hidráulico, y que su parte posterior se abra completamente, siendo fácilmente desmontable; capacidad, de ocho metros cúbicos, y altura máxima del vertido de 1,60 metros desde el suelo; neumáticos, de altura no superior a 0,90, con sección bastante en relación con el peso; eje trasero sencillo o gemelo; color del coche, gris, pintado al duco al menos la parte delantera.

Pueden, no obstante, hacerse ofertas con otras características, explicando sus ventajas en la Memoria.

En la Memoria deberá indicarse: grueso de la chapa del volante y tapas y sistema de instalación de ellas; número de marchas; consumo de gas-oil por 100 kilómetros y carga al máximo y consumo por hora en paro y motor en marcha lenta.

A la oferta se acompañarán fotografías, diseños, prospectos, etcétera.

El plazo de entrega se fija en cincuenta días naturales, a contar de la fecha del contrato.

La demora se sancionará con trescientas pesetas diarias.

El plazo de garantía será de un año.

En la oficina de Fomento de este Ayuntamiento estará de manifiesto al público el expediente con los pliegos de condiciones correspondientes, debiendo presentarse en ella las proposiciones que se formulen.

La garantía provisional para tomar parte en el concurso será de 11.500 pesetas, y la definitiva del cuatro por ciento de la suma en que se adjudique.

Los pliegos de proposiciones se admitirán de diez a trece horas, a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, y el plazo terminará al finalizar los veinte días hábiles siguientes a la inserción del mismo en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», celebrándose el acto de apertura de pliegos el siguiente día hábil a la terminación del plazo, a las doce horas.

El pago se efectuará, en cuanto a 275.000 pesetas, dentro de los quince días del acuerdo de recepción provisional, y las restantes antes del 31 de marzo de 1963, con cargo al presupuesto del año.

A los efectos consiguientes se hace constar: Que para el pago se dispone de la consignación incrementada del presupuesto ordinario de este año (partida 294), 275.000 pesetas, y que para el resto se procederá conforme al párrafo anterior, con cargo a la partida que deberá consignarse en el presupuesto de 1963. Y que el presente concurso no requiere ninguna autorización especial.

Se previene que el Ayuntamiento se reserva la facultad de declarar nulo y sin efecto el concurso, y que su adjudicación tendrá el carácter de discrecional.

La proposición habrá de ser extendida en papel timbrado de seis pesetas y póliza de dos pesetas más sello municipal de cinco pesetas, y se formalizará con arreglo al siguiente

*Modelo de proposición:*

Don ....., mayor de edad, vecino de ....., con domicilio en ....., obrando ..... (en nombre propio o en representación de ....., enterado de los pliegos de condiciones que rigen para el concurso público convocado por el Ayuntamiento de Figueras para adquirir dos vehículos de motor Diesel con destino al servicio de limpieza de las vías públicas y recogida de basuras domiciliarias de la ciudad, ofrece proporcionarlos por la cantidad de ..... pesetas, de marca ....., potencia fiscal ....., de ..... toneladas y demás características que se expresan en la Memoria adjunta.

El que suscribe declara bajo juramento que no se halla comprendido en ningún caso de incapacidad ni incompatibilidad de los indicados en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación (ni su representada, en su caso), y adjunta al pliego el resguardo de la garantía provisional.

(Fecha y firma del proponente.)

Figueras, 30 de junio de 1962.—El Alcalde-Presidente, Ramón Guardiola.—3.201

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Pontevedra por la que se anuncia subasta pública para la venta del solar de propiedad municipal de 130,69 metros cuadrados de superficie, sito en la calle de Daniel de la Sota.**

En cumplimiento de lo resuelto por el Pleno Consistorial, se convoca subasta pública para la venta del solar de propiedad municipal de 130,69 metros cuadrados de superficie, sito en la calle de Daniel de la Sota, por el tipo de licitación de doscientas ochenta mil novecientas ochenta y tres pesetas cincuenta céntimos, en alza, con destino a construcción.

El acto de subasta tendrá lugar al siguiente día hábil al en que transcurra el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado» y hora de las doce.

La fianza personal para tomar parte en esta subasta asciende a la suma de 5.619,67 pesetas.

El pliego de condiciones se halla expuesto al público, en la Secretaría municipal.

Pontevedra, 23 de junio de 1962.—El Alcalde, José Filgueira Valverde.—3.149.